



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A.
TRANSCUSUBAMBA**



**QUE CELEBRA:
WILLIAN CHACON JIMENEZ**

**CAPITAL ANTERIOR: USA 880,00
AUMENTO: USA 160,00
CAPITAL ACTUAL: USA 1.040,00**

DI: 4 COPIAS

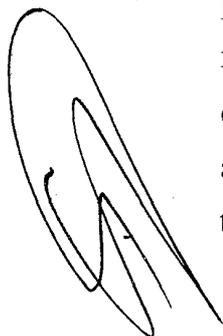
(LEGT)

**ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CUARENTA Y
NUEVE (549)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de marzo del año dos mil cinco, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Willian Chacón Jiménez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA**, conforme consta

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, dígnese insertar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Willian Chacón Jiménez, ecuatoriano, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA**, tal como consta del nombramiento adjunto debidamente inscrito y facultado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día nueve de noviembre del año dos mil cuatro.- SEGUNDA.- **ANTECEDENTES.- UNO:** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA**, se constituyó mediante escritura pública el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y, además aumentó su capital social y reformó sus estatutos mediante la transformación de compañía limitada a compañía anónima

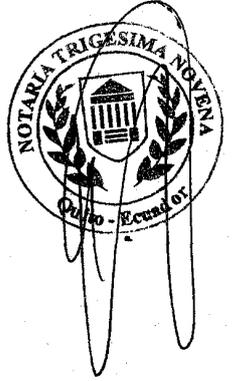




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0000002

mediante escritura pública el veinte y uno de julio del dos mil inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el diecinueve de diciembre del año dos mil.- DOS.- La Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA, en sesión celebrada el nueve de noviembre del dos mil cuatro, decidió aumentar el capital y reformar sus estatutos por la admisión de nuevos accionistas, tal como se demuestra de la copia certificada del Acta de la Junta Universal de Accionistas que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes el compareciente declara aumentado el capital de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA en la suma de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 160).- En consecuencia, el capital pagado de la compañía será de MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 1.040,00). El presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas, en numerario, haciendo constar la renuncia al derecho de suscripción preferente de los accionistas, pues el presente aumento de capital, no realiza a prorrata de la participación accionaria en el capital de la compañía, sino por la admisión de nuevos accionistas.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente declara reformado el siguiente artículo de los estatutos de la compañía del siguiente modo: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA autorizado es de Dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USA 2.080,00) y el capital suscrito es de Un mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USA 1.040,00) dividido en un mil cuarenta acciones ordinarias e indivisibles por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USA 1,00). En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capitales queda de la forma que se detalla a continuación: -----

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Chacón Jimñenez Facundo	40,00	0	40,00	40
Pazmiño Galarza Edwin	40,00	0	40,00	40
Cumbal Tupiza Fausto	40,00	0	40,00	40
Flores Ascanta Gonzalo	40,00	0	40,00	40
Quinaguano Q. Leonardo	80,00	0	80,00	80
Tontag Quishpe Luis F.	40,00	0	40,00	40
Santillán Rivadeneira Nelson	40,00	0	40,00	40
Chacón Cevallos Raúl	40,00	0	40,00	40

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

0000003

Chacón Jiménez	40,00	0	40,00	40
Fredy				
Jiménez Martínez	40,00	0	40,00	40
Onofre				
Galarza Báez	40,00	0	40,00	40
Miguel E.				
Cadena Cadena	40,00	0	40,00	40
Luis Alfredo				
Chacón Jiménez	40,00	0	40,00	40
Edgar				
Guaña Imbaquingo	40,00	0	40,00	40
José				
Quishpe Santillán	40,00	0	40,00	40
Segundo				
Chiquimba Quishpe	40,00	0	40,00	40
Luis F.				
Quinchiguano	40,00	0	40,00	40
Alvares Víctor				
Altamirano L César	40,00	0	40,00	40
Lechón Campuez	40,00	0	40,00	40
Segundo P.				
Sangucho	40,00	0	40,00	40
Lagutasig María R				
Galarza Báez Angel	40,00	0	40,00	40
Quinchiguano	0	40,00	40,00	40
Martínez Luis				
Lanchimba Cepeda	0	40,00	40,00	40
Leonardo				



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Chacón Jiménez	0	40,00	40,00	40
William				
Icaza Cadena Mario	0	40,00	40,00	40
Arturo				
TOTAL	880,00	160,00	1.040,00	1.040,00

QUINTA.- El Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA declara bajo juramento que a la presente fecha, la compañía que representa no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones, además aclara que el aumento de capital es correcto, real y obedece a la contabilidad de la compañía y la integración del capital de la misma y que queda conformada de acuerdo al cuadro señalado en el Acta de la Junta Universal que se adjunta como documento habilitante.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos: UNO.- nombramiento de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA; DOS.- Copia del acta de la Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA celebrada el nueve de noviembre del dos mil cuatro.- SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- El compareciente declara expresamente que autoriza a la señora doctora Marianita Chiriboga Galarza para que lleve adelante todas gestiones y trámite necesario para el perfeccionamiento



**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

0000054

del presente aumento de capital y reforma de estatutos.-
Usted Señor Notario, se servirá insertar las cláusulas de estilo
para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta
firmada por la doctora Marianita Chiriboga Galarza, abogada
con matrícula profesional número tres mil ochocientos
cincuenta y tres del Colegio de abogados de Pichincha, la
misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente
por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



William Chacon Jimenez
WILLIAN CHACON JIMENEZ
GERENTE GENERAL
171030631-5



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 1710306315

CHACON JIMENEZ WILLIAN
PICHINCHA / DUTTO / GUARULO

FECHA DE NACIMIENTO: 15 AGOSTO 1978

FECHA DE NUESTRO REGISTRO CIVIL: 25/08/2004

PICHINCHA / CUSUBI
SUBPULU



Willian Chacon Jimenez
DIRECTOR GENERAL

CECILLA DE CIUDADANIA No. 1710306315

CHACON JIMENEZ WILLIAN
PICHINCHA / DUTTO / GUARULO

FECHA DE NACIMIENTO: 15 AGOSTO 1978

FECHA DE NUESTRO REGISTRO CIVIL: 25/08/2004

0035547



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140-0001 NUMERO 1710306315 CEDULA

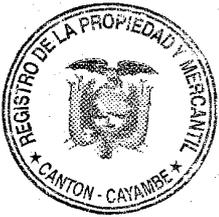
CHACON JIMENEZ WILLIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA / DUTTO / GUARULO
CANTON

ESTACION STAROSA DE CUSUBI
PARROQUIA

RESIDENTES DE LA JUNTA







CERTIFICADO No.: C100EA503660.

FECHA DE INGRESO: 25/10/2004

FECHA DE ENTREGA: 28/10/2004

0000005



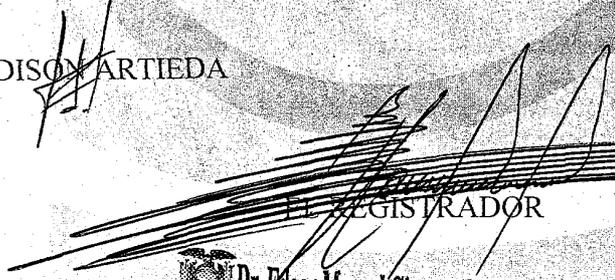
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

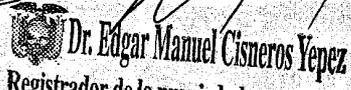
CERTIFICACION

Referencias:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que: Con la partida número 87 del Registro Mercantil tomo 45 y con fecha veinte de octubre del año dos mil tres, se halla inscrito el Nombramiento de Presidente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Cusubamba, que recae en el nombre de LUIS CADETE JIMENEZ en la partidas número 88 del Registro Mercantil tomo 45 y con fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, se halla inscrito el nombramiento de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Cusubamba que recae en el nombre de WILIAN CHACON JIMENEZ. La designación realizada en sesión de la Junta de General de Socios, el dos de septiembre del año dos mil tres, los mismos que durarán dos años en sus funciones.- Cayambe, 25 de octubre del 2004, las ocho a.m.

Responsable: EDISON ARTIEDA


EL REGISTRADOR


Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

Cusubamba, septiembre 22 del 2003.

Señor.
LUIS CADENA.
Presente.

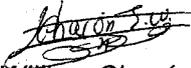
De nuestra consideración.

Por medio del presente, me permito a Usted, que los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, la Junta General Ordinaria de los Socios con fecha Septiembre 2 del 2003 en la sede de la Compañía resolvió entre otros puntos, designar Presidente de nuestra agremiación, cuyos deberes y obligaciones constan en los Estatutos y Reglamentos de la Compañía, cuya designación durará dos años en sus funciones, tiempo en la cual la administrará.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes, aprovecho la oportunidad para desearle éxito en su gestión.

Nota: La escritura fue celebrada el 5 de agosto de 1996 ante el Sr. Notario 5° Dr. Edgar Patricio Terán y aprobado por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. 96 – 1.1.1 – 2837 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe 08 de Noviembre de 1996.

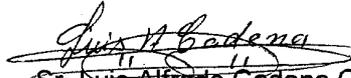
Atentamente


Sr. William Chacón Jiménez
C.I. No. 171030631 – 5
GERENTE GENERAL
CIA. DE TRANS "CUSUBAMBA" S.A.



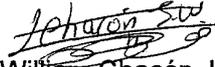
LUIS CADENA, acepto el nombramiento efectuado en mi favor por la Junta General de Socios y por mi honor prometo desempeñar fiel y legalmente de acuerdo, a la ley, Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

Atentamente


~~Sr. Luis Alfredo Cadena Cadena~~
C.I. No 170169250- 9

Razón: En fechas se notificó al Sr. Presidente con su nombramiento. Cusubamba, Septiembre 22 del 2003.

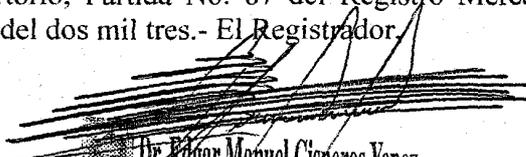
Atentamente.


Sr. William Chacón Jiménez
C.I. No. 171030631 – 5
GERENTE GENERAL
CIA. DE TRANS. "CUSUBAMBA" S.A.

0000006

Con esta fecha queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA a favor de LUIS
CADENA, bajo el No. 2 450 del Repertorio, Partida No. 87 del Registro Mercantil,
Tomo 45.- Cayambe, a veinte de octubre del dos mil tres.- El Registrador.
e.a.




Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



A large, stylized handwritten signature or mark, possibly the name "Luis Cadena", written in a cursive style.

Cusubamba, septiembre 22 del 2003.

Señor.
WILLIAN CHACÓN JIMÉNEZ.
Presente.

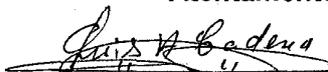
De nuestra consideración.

Por medio del presente, me permito a Usted, que los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, la Junta General Ordinaria de los Socios con fecha Septiembre 2 del 2003 en la sede de la Compañía resolvió entre otros puntos, designar Gerente de nuestra agremiación, cuyos deberes y obligaciones constan en los Estatutos y Reglamentos de la Compañía, cuya designación durará dos años en sus funciones, tiempo en la cual la administrará, siendo el representante legal de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes, aprovecho la oportunidad para desearle éxito en su gestión.

Nota: La escritura fue celebrada el 5 de agosto de 1996 ante el Sr. Notario 5° Dr. Edgar Patricio Terán y aprobado por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. 96 – 1.1.1 – 2837 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe 08 de Noviembre de 1996.

Atentamente


Sr. Luis Alfredo Cadena Cadena
C.I. No 170169250-9
PRESIDENTE
CIA. TRANS "CUSUBAMBA" S.A.

WILLIAN CHACÓN. Acepto el nombramiento efectuado en mi favor por la Junta General de Socios y por mi honor prometo desempeñar fiel y legalmente de acuerdo, a la ley, Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

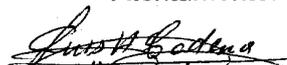
Atentamente


Sr. William Chacón Jiménez
C.I. No. 171030631 – 5



Razón: En fechas se notificó al Sr. Presidente con su nombramiento. Cusubamba, Septiembre 22 del 2003.

Atentamente.


Sr. Luis Alfredo Cadena Cadena
C.I. No 170169250-9
PRESIDENTE
CIA. TRANS "CUSUBAMBA" S.A.



0000007

Con esta fecha queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA a favor de WILLIAN CHACÓN JIMÉNEZ, bajo el No. 2 451 del Repertorio, Partida No. 88 del Registro Mercantil, Tomo 45.- Cayambe, a veinte de octubre del dos mil tres.- El Registrador, e.a.



Edgar Manuel Cisneros Yopez
Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a signature, located in the lower-left quadrant of the page.

EL NORTE

DIARIO DE INFORMACION REGIONAL

Edición N. 6 342

IBARRA, miércoles 27 de octubre del 2004

IMBABURA. CARCHI. PICHINCHA. ESMERALDAS

28 PAGINAS

PRECIO: USD 0,25

VARIOS

EL NORTE 19

Ibarra, 27 de octubre del 2004

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA S.A.
TRANSCUSUBAMBA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, convocase a los señores accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA S.A. TRANSCUSUBAMBA, a la Junta Extraordinaria, la misma que se instalará en día martes 09 de noviembre del 2004, a las 18h00, en las oficinas situadas en la calle Miguel Meneses S/N e Interoceánica, Barrio la Y de Cusubamba del cantón Cayambé. Esta convocatoria se hace extensiva al señor Luis Fernando Tonta, Comisario de la compañía, el cual ha sido convocado personalmente e individualmente, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Admisión de nuevos accionistas
2. Aumento de capital y reforma de estatutos

Cusubamba, 27 de octubre del 2004

William Chacón Jiménez
GERENTE





Compañía de Transportes de Carga Liviana TRANSCUSUBAMBA S.A.

0000008

Personería Jurídica mediante Resolución # 96.1.1.1283+ 21 Octubre de 1996

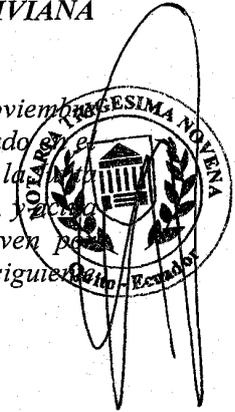
REUNION DE JUNTA GENERAL CON CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA

En el Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de noviembre del año 2004, siendo las 18h00 en el local de sesiones de la compañía, ubicado en el Barrio la Y de Cusubamba, calle Miguel Meneses S/n e Interoceánica, se reúne la Junta General de Accionistas, preside la Junta el señor Luis Alfredo Cadena Cadena, y como Secretario el señor William Chacón Jiménez. Los asistentes resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Admisión de nuevos accionistas
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Toma la palabra el señor Presidente y pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día, al respecto manifiesta que, atento a la solicitud presentada por parte de los señores Luis Humberto Quinchiguango Martínez, Leonardo Lanchimba Cepeda, Willian Chacón Jiménez y Mario Arturo Icaza Cadena, para ingresar en calidad de nuevos accionistas a la compañía, propone a los asistentes resuelvan y decidan considerar el respectivo ingreso y aceptación. Luego de varias deliberaciones, los accionistas de manera unánime se pronuncian a favor de la pretensión de los antes nombrados, haciendo constar su plena aceptación, manifestada libre y voluntariamente, recalcando que pasarán a formar parte de la misma una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos legales para tal efecto.

El señor Presidente, hace conocer a la Sala, manifestando que como resultado de la aprobación en el ingreso de los nuevos accionistas a la compañía, nombrados en líneas anteriores, se hace imprescindible y necesaria realizar el aumento de capital, los mismos que deberán cancelar su aporte equivalente a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00) en numerario y en el ciento por ciento, que sumaría un total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (160,00), que sumados al capital actual de la compañía que es de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 880,00) sumarían un total de un mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.040,00), toda vez que el capital suscrito de la compañía se halla cancelado en su totalidad. Puesta a consideración la moción y como consecuencia del ingreso a la compañía de los nuevos accionistas, es aprobada de manera unánime, renunciando de igual forma los señores accionistas, a su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital a realizarse, en virtud de que por las consideraciones expuestas, el presente aumento de capital se efectuará por la aprobación en la admisión de nuevos accionistas, resolviendo además que por tratarse de esta decisión, no es necesaria la publicación del correspondiente aviso conforme lo establece el Art. 181 de la Ley de Compañías. Discutido que fuera el





Compañía de Transportes de Carga Liviana TRANSCUSUBAMBA S.A.

Personería Jurídica mediante Resolución # 96.1.1.1283+ 21 Octubre de 1996

segundo punto del orden del día, la Sala, luego de algunas deliberaciones e intervenciones, es aprobado por unanimidad.

Inmediatamente se dispone que por Secretaría que en razón de haberse aprobado el Aumento de Capital de USD \$ 880,00 a USD \$ 1.040,00 es decir un incremento de USD \$ 160,00 dólares de los Estados Unidos de América, que los accionistas lo realizan en numerario, se elabore el cuadro de Integración de Capital en el siguiente orden:

NOMBRES	CAP. ACT.	CAP. AUM.	TOTAL	No. ACCIONES
Chacón Jiménez Facundo A.	40,00	0	40,00	40,00
Pazmiño Galarza Edwin J.	40,00	0	40,00	40,00
Cumbal Tupiza Fausto	40,00	0	40,00	40,00
Flores Ascanta Gonzalo O.	40,00	0	40,00	40,00
Quinaguano Q. Leonardo	80,00	0	80,00	80,00
Tontag Quishpe Luis F.	40,00	0	40,00	40,00
Santillán Rivadeneira Nelson	40,00	0	40,00	40,00
Chacón Cevallos Raúl	40,00	0	40,00	40,00
Chacón Jiménez Fredy	40,00	0	40,00	40,00
Jiménez Martínez Onofre	40,00	0	40,00	40,00
Galarza Báez Miguel E.	40,00	0	40,00	40,00
Cadena Cadena Luis Alfredo	40,00	0	40,00	40,00
Chacón Jiménez Edgar	40,00	0	40,00	40,00
Guaña Imbaquingo José	40,00	0	40,00	40,00
Quishpe Santillán Segundo	40,00	0	40,00	40,00
Chiquimba Quishpe Luis F.	40,00	0	40,00	40,00
Quinchiguango Alvarez Víctor	40,00	0	40,00	40,00
Altamirano López César	40,00	0	40,00	40,00
Lechón Campuez Segundo P.	40,00	0	40,00	40,00
Sangucho Laguatasig María R	40,00	0	40,00	40,00
Galarza Báez Angel	40,00	0	40,00	40,00
Quinchiguango Martínez Luis		40,00	40,00	40,00
Lanchimba Cepeda Leonardo		40,00	40,00	40,00
Chacón Jiménez Willian		40,00	40,00	40,00
Icaza Cadena Mario Arturo		40,00	40,00	40,00
T O T A L E S	880,00	160,00	1.040,00	1.040,00

El señor Presidente señala a la Junta, que en razón de haberse aprobado el aumento de capital, se debe reformar el artículo sexto del estatuto, para lo cual propone el siguiente texto: "El capital social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Cusubamba S.A. TRANSCUSUBAMBA, autorizado es de dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.080,00), y el capital suscrito es de Un mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.040,00), dividido en un mil cuarenta acciones ordinarias e indivisibles de un dólar de valor de los Estados



Compañía de Transportes de Carga Liviana TRANSCUSUBAMBA S.A.

Personería Jurídica mediante Resolución # 96.1.1.1283+ 21 Octubre de 1996

0000019

Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en numerario en el ciento por ciento.

Puesto en consideración la reforma del artículo sexto del estatuto, la Junta Universal, resuelve aprobar la reforma de Estatutos señalada por el señor Presidente. Así mismo La Junta General Universal, resuelve autorizar al Representante Legal de la compañía o al Subrogante Estatutario, realizar modificaciones en el Acta de Junta General Universal y Cuadro de Integración de Capital, por observaciones que pudiere emitir la Entidad de Control, sin que sea necesario que otra Junta General conozca de lo que se pronuncie al respecto.

Siendo las veinte horas con treinta minutos y sin más puntos que tratar, el señor Presidente declara terminada la Junta Universal, firmando para constancia los señores accionistas de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que Certifica.



NOMBRES	No. C.I.	FIRMAS
---------	----------	--------

Chacón Jiménez Facundo A.	170169145-1	
---------------------------	-------------	--

Pazmiño Galarza Edwin J.	170595003-6	
--------------------------	-------------	--

Cumbal Tupiza Fausto	170427986-6	
----------------------	-------------	--

Flores Ascanta Gonzalo O.	170469028-6	
---------------------------	-------------	--

Quinaguano Q. Leonardo	170686955-7	
------------------------	-------------	--

Tontag Quishpe Luis F.	170436240-7	
------------------------	-------------	--





Compañía de Transportes de Carga Liviana TRANSCUSUBAMBA S.A.

Personería Jurídica mediante Resolución # 96.1.1.1283+ 21 Octubre de 1996

Santillán Rivadeneira Nelson	170531064-5	<i>Nelson Santillán</i>
Chacón Cevallos Raúl	170591739-9	<i>Raúl Chacón</i>
Chacón Jiménez Fredy	171048400-5	<i>Fredy Chacón</i>
Jiménez Martínez Onofre	170118877-1	<i>Onofre A Jiménez</i>
Galarza Báez Miguel E.	170405043-2	<i>Miguel E. Galarza</i>
Chacón Jiménez Edgar	170448524-0	<i>Edgar Chacón</i>
Guaña Imbaquingo José	170708072-5	<i>José Imbaquingo</i>
Quishpe Santillán Segundo	170657663-2	<i>Segundo Quishpe</i>
Chiquimba Quishpe Luis F.	171344189-5	<i>Luis F. Chiquimba</i>
Quinchiguango Alvarez Víctor	170422155-3	<i>Víctor Quinchiguango</i>



Compañía de Transportes de Carga Liviana TRANSCUSUBAMBA S.A.

Personería Jurídica mediante Resolución # 96.1.1.1283+ 21 Octubre de 1996 000010

Altamirano López César 170495976-4

Lechón Campuez Segundo P. 170731213-6

Sangucho Laguatasig María R 050162184-1

Galarza Báez Angel 171048431-0

César Altamirano
María R. Sangucho
Angel Galarza Báez

Luis Alfredo Cadena
Luis Alfredo Cadena Cadena
PRESIDENTE

Willian Chacón
Willian Chacón Jiménez
GERENTE

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 549-2005 que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Liviana CUSUBAMBA S.A. que celebra Willian Chacón Jiménez, firmada y sellada en Quito, a once de marzo del año dos mil cinco.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. Bernardo Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA, celebrada en esta Notaria el diez de marzo del dos mil cinco, tomé nota de la presente Resolución No. 05.Q.I.J. 1921, de fecha diecisiete de mayo del dos mil cinco, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura pública.- Firmada y sellada en Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil cinco.-



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000012

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.1921 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías el 17 de mayo del 2005: se aprueba el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA, y de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán, el 5 de Agosto de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de mayo del año dos mil cinco.-

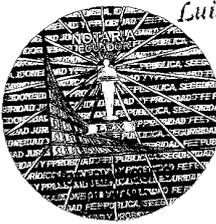
Notaría 5ta



[Firma manuscrita]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

0000013

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 51, tomo 47, repertorio(s)-1469

Escritura pública celebrada el diez de marzo del presente año, ante el notario trigésimo noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, de la cual consta el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRASCUSUBAMBA, aprobada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el diecisiete de mayo de este mismo año, por resolución No. 05.Q.IJ.1921. Queda inscrita también la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 51, tomo 47, repertorio(s)-1469. Además tomé nota de los actos anteriores al margen de la inscripción de las fojas 253, partida No. 43 del registro mercantil, tomo 38.- Se archiva una copia de la escritura pública y otra de la resolución.

Miércoles, 1 de Junio del 2005, 15:23:16


REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



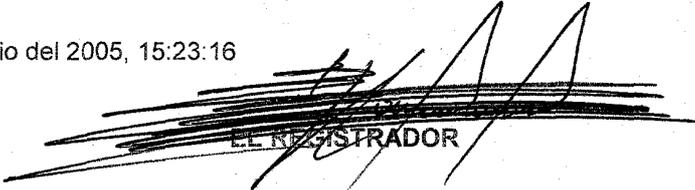
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 51, tomo 47, repertorio(s)-1469

Escritura pública celebrada el diez de marzo del presente año, ante el notario trigésimo noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, de la cual consta el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA S.A. TRANSCUSUBAMBA, aprobada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el diecisiete de mayo de este mismo año, por resolución No. 05.Q.IJ.1921. Queda inscrita también la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 51, tomo 47, repertorio(s)-1469. Además tomé nota de los actos anteriores al margen de la inscripción de las fojas 253, partida No. 43 del registro mercantil, tomo 38.- Se archiva una copia de la escritura pública y otra de la resolución.

Miércoles, 1 de Junio del 2005, 15:23:16


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



0000014